

Gana Yasmín Esquivel amparo; UNAM no puede emitir resolución sobre acusación de plagio

El Ciudadano · 1 de marzo de 2023

La protección judicial se extenderá hasta que se resuelva el juicio de amparo, lo que se puede extender a lo largo del año



Una juez federal otorgó **suspensión definitiva** a la ministra de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**, **Yasmín Esquivel Mossa**, con la que impide al **Comité de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)** emitir una resolución sobre la acusación de plagio en su contra.

También puedes leer: [Académicos piden renuncia de ministra por supuesto plagio de doctorado](#)

La **jueza Quinto de Distrito en Materia Administrativa**, Sandra de Jesús Zúñiga informó sobre la **medida cautelar** donde limita los alcances de la **UNAM** para confirmar si la ministra Esquivel cometió plagio en 1987.

Por su parte, la universidad podrá **impugnar** la resolución a través de un incidente de revisión, el cual deberá estudiar un Tribunal Colegiado.

Sin embargo, la semana pasada, un Tribunal Colegiado en Materia Administrativa resolvió que la UNAM sí puede dar a conocer información sobre las investigaciones del supuesto plagio de tesis relacionado con la ministra, pero que no emita resolución hasta que se resuelva de fondo el amparo que promovió la ministra.

En la resolución se menciona que la información que se dé a conocer se debe realizar sin ningún tipo de calificativo y tampoco dar a conocer el estado que tienen las investigaciones para no violar la **presunción de inocencia**.

Por su parte, la magistrada Martha Llamile Ortiz Brena, mencionó que el caso es de interés público, por lo que la sociedad tiene derecho a conocer las investigaciones que realiza, siempre y cuando sea objetiva e imparcial.

Foto: Agencia Enfoque

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡ <https://t.me/ciudadanomx>

📧 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano